

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL

EXPEDIENTE: CONTR 2024 420858

TITULO: CONTRATO DE APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL

INDICE

- I. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO**
- II. CONTENIDO DEL CONTRATO**
- III. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**
- IV. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**
- V. DURACIÓN**
- VI. COMPROMISOS DEL CONTRATISTA**
- VII. DETERMINACIÓN DEL PRECIO**

1.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato consiste en la reserva de 12 plazas de aparcamiento, destinadas a los vehículos oficiales de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Córdoba y próximas a la sede de la Delegación Territorial en Calle Tomás De Aquino, s/n. Las matrículas de dichos vehículos se especificarán en la Resolución de adjudicación.

Estas plazas se destinarán al uso de los vehículos adscritos a la Delegación Territorial que serán utilizadas por el personal de la misma en sus desplazamientos para realizar comisiones de servicio. Dichas plazas deberán estar sitas en un único inmueble y no se considera necesario que se reserven unas plazas fijas, siendo suficiente la reserva por el titular del aparcamiento de la posibilidad de aparcar dentro de las plazas disponibles dentro del periodo contratado.

Se entiende por plaza de parking una plaza individual de garaje sin numerar destinada al aparcamiento de un vehículo de tracción mecánica, cubierta o bajo techo.

Por cada una de las plazas objeto del servicio, el contratista deberá entregar una tarjeta magnética, entendiéndose como tal una tarjeta estándar con una pista magnética en su reverso. La pista o banda magnética se usa para leer y grabar datos que servirán para llevar un control de acceso de los vehículos al parking. Cada tarjeta magnética está asociada a una matrícula del vehículo que ocupará una plaza individual sin preasignar o en rotación. No obstante, si la empresa licitadora utilizara otra forma de identificación se admitirá siempre que se indique en su oferta y permita identificar al vehículo oficial de la Delegación Territorial que va a ser custodiado (ej, lectura de matrícula).



MARCOS MELERO ABRIL		25/04/2024 10:07:32	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw1qn4c54ZyHz4l7qJ52ScwM5g1		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



La ubicación de los vehículos en ningún caso podrá ser superior a una distancia de 1000 metros a pie de la sede de la Delegación Territorial, en calle Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, utilizando herramientas de medición en planimetría (ej, google maps).

2.- CONTENIDO DEL CONTRATO Y CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN.

El objeto del contrato consiste en la reserva de 12 plazas de aparcamiento, destinadas a los vehículos oficiales de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Córdoba y próximas a la sede de la Delegación Territorial en Calle Tomás De Aquino, s/n. El contrato se encuentra clasificado en el código CPV 98351000-8, "Servicios de gestión de aparcamientos".

3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Se trata de un contrato de aparcamiento de 12 vehículos, por una duración de dos años a partir del día 1 de junio de 2024, y posible prórroga hasta un máximo de dos años más, al precio máximo por plaza y mes de 60 €, IVA excluido, más el 21% de IVA: lo que supone un importe total anual de ocho mil seiscientos cuarenta euros (8.640,00 €), que más el IVA, asciende a diez mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros con cuarenta céntimos (10.454,40 €), siendo el presupuesto base de licitación, IVA incluido, de veinte mil novecientos ocho euros con ochenta céntimos (20.908,80€).

El desglose por anualidades, IVA incluido, es el siguiente:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2024	5.227,20 euros	1900023014 G/12S/22701/14 01 SEGURIDAD
2025	10.454,40 euros	1900023014 G/12S/22701/14 01 SEGURIDAD
2026	5.227,20 euros	1900023014 G/12S/22701/14 01 SEGURIDAD

4.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Su tramitación será ordinaria, y el procedimiento será el Abierto Simplificado Abreviado (159.6 LCSP), por razón de la cuantía, teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación de cuantificación automática especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5.- DURACIÓN.

Este contrato tiene carácter plurianual, dos años (24 mensualidades), ya que su vigencia se extiende desde el 1 de junio de 2024 hasta el 31 de mayo de 2026, con posibilidad de prórroga hasta un máximo de dos años más.

6.- COMPROMISOS DEL CONTRATISTA.

6.1. La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.

MARCOS MELERO ABRIL	25/04/2024 10:07:32	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw1qn4c54ZyHz4l7qJ52ScwM5g1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



6.2. El servicio se efectuará con sujeción a las cláusulas de este pliego, y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere al contratista el Jefe del Servicio de Administración General.

6.3. El contratista deberá permitir el acceso al parking a través de las tarjetas magnéticas que entregue a la Administración, cualquiera que sea el conductor del vehículo. Cada una de las tarjetas estará asociada a una matrícula concreta.

6.4. El contratista deberá garantizar en todo momento, durante las 24 horas diarias, la disponibilidad de uso de las 12 plazas de parking para cubrir las necesidades eventuales descritas en el objeto del contrato.

6.5. En caso de pérdida de alguna tarjeta magnética, la empresa contratista vendrá obligada a reponerla sin coste alguno para la Administración en un plazo máximo de 7 días hábiles.

6.6. Son de cuenta del adjudicatario los gastos que ocasione la formalización del contrato, y cuantos otros estén legalmente establecidos sobre estas materias: los tributos y arbitrios estatales, municipales, provinciales y regionales, los seguros obligatorios y, en su caso, los que se produzcan o devenguen por la realización de cualquier tarea relacionada con la gestión y administración de las plazas objeto del servicio.

6.7. El precio unitario de las plazas de parking que figure en la proposición del adjudicatario tiene el carácter de máximo. En el caso de que, por cualquier circunstancia (promociones especiales, descuentos, reducción de la demanda, etc) la adjudicataria ofreciese a otros clientes un precio inferior al que figura en su oferta, aplicará automáticamente el más bajo al presente contrato. El contratista tendrá obligación de comunicar a la Administración dichas ofertas, descuentos o promociones especiales.

6.8 La empresa adjudicataria entregará a la Administración las tarjetas magnéticas que permitan el acceso a las 12 plazas y ésta le entregará a aquella una relación de las matrículas de los vehículos asociados a cada una de ellas, así como un documento de aceptación formal de las tarjetas. El Servicio de Administración General será el encargado de gestionar y custodiar las tarjetas.

6.9 En el caso de que surja la necesidad de proceder a aumentar el número de plazas objeto del contrato, éstas se realizarán por el importe de adjudicación realizado por la empresa, contabilizado o cuantificado por plaza individual.

6.10 Las instalaciones deberán contar con circuito de videovigilancia y equipamiento de detección y extinción de incendios por planta, en su caso, así como seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles daños que puedan sufrir los vehículos por estar estacionados en las instalaciones del Parking.

6.11 El contratista, será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que se causen a los vehículos, como consecuencia de la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en el art. 5 de la Ley 40/2002, de 14 de noviembre, reguladora del contrato de aparcamiento de vehículos (en adelante LCAV).

6.12 Sin perjuicio de lo anterior, el titular del aparcamiento deberá atender todas las obligaciones establecidas en el artículo 3 de la LCAV.

MARCOS MELERO ABRIL		25/04/2024 10:07:32	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw1qn4c54ZyHz4l7qJ52ScwM5g1		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



7.- DETERMINACIÓN DEL PRECIO.

La retribución del contratista consistirá en un precio cierto que coincidirá con el de la adjudicación y que se formula en términos de precios unitarios por vehículo y mes a razón de sesenta euros (60,00 €), IVA excluido, como precio unitario máximo. El presupuesto se ha calculado por referencia al precio general del mercado en el momento de fijar el presupuesto de licitación. Tanto en las ofertas que formulen los licitadores como en las propuestas de adjudicación, se entenderán comprendidos en estos precios, a todos los efectos, los tributos de cualquier índole que graven los mismos o la actividad de su comercialización.

EL JEFE DE SERVICIO
DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Fdo. Marcos Melero Abril

MARCOS MELERO ABRIL		25/04/2024 10:07:32	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw1qn4c54ZyHz4l7qJ52ScwM5g1		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/